

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0263-D-FLCH-2019

Lima, 13 de marzo del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 00743-FLCH-2019, El Director de EP de Comunicación Social, solicita apoyo económico para sufragar los gastos de inscripción de la alumno Bruno David Amoretti Aliaga, estudiante de la EP. de Comunicación Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 084/FLCH-EAPCS/2019, el Director de EP Comunicación Social, solicita se brinde apoyo para sufragar gastos de pasajes de inscripción del alumno Bruno David Amoretti Aliaga;


Que, mediante Informe N.º 050-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor de la Mg. Jacqueline Oyarce Cruz con código N.º 0A1518 por el monto de S/. 100.00 (cien y 00/100 soles), para sufragar los gastos de inscripción del alumno Bruno David Amoretti Aliaga, estudiante de la EP de Comunicación Social, quien participara con su ponencia titulada "**Ciberactivismo en el Contexto Nacional**" que ha sido aceptada en el 1º Congreso Ibero-americano sobre Ecología de los medios, organizado por la Catedra Ecología de los Medios de la Universidad de Stadual Paulista de Brasil a realizarse del 01 al 30 de abril de 2019.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. **MARTHA GONZÁLEZ DE LA FLOR**
Directora Administración
ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**
Decano
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América